SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CÓDIGO BPIN 202600000007876
VALOR ESTIMADO	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($222.313.624)
PLAZO	15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026

El MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada atraves de subasta inversa atendiendo la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto, que reúne la siguiente información general:

ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE UBICACIÓN:

MUNICIPIO **EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** CAM Nro. 1, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Ubicada en la Carrera 4 Nro. 5-39 Parque Principal, Cel: 312 757 3811, e-mail: planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

> *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (resaltado fuera del texto original).

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien a adquirir, toda vez que independientemente de la marca todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará el Municipio El Carmen de Atrato Chocó para el presente proceso será la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA. Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio firmado entre las partes.

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos, así:

El municipio realizara un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato dentro de los 60 días siguientes a la entrega del suministro de acuerdo a la

disponibilidad de caja, dicho suministro deberá ser recibido de conformidad a lo acordado y especificaciones técnicas del mismo, previa entrega del acta de recibo suscrita por la supervisión y contratista, pago de seguridad social e informe de supervisión.

CUENTA BANCARIA. - Para el pago del contrato, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de la Secretaría de Hacienda del Municipio realice el pago correspondiente al contrato

FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

La propuesta se conformará de la siguiente manera.

A). SOBRE No.1.

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de ponderación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), trascritos en Microsoft Excel, mínimo office 2007, bajo plataforma Windows, la información contenida los el proceso, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico.

B). SOBRE No. 2.

En este sobre el proponente deberá incluir:

Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, Dicha propuesta será abierta el día de la subasta.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en la propuesta, presentada en medio físico en la propuesta en el CD, **prevalecerá la información consignada en el Formulario físico**.

Cuando en la propuesta (Sobre No. 2) no repose **en medio físico**; será **RECHAZADA**, independientemente que el mismo se haya aportado en medio magnético.

C). IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original del Sobre No. 1 en el cual deberá anexarse el medio magnético contentivo de los contratos relacionados en el Formulario de experiencia, **y UNA (1) copia del mismo** indicando en cada sobre si es original o copia. Y un Sobre No. 2. Original **y UNA (1) copia del mismo** indicando en cada sobre si es original o copia

Los documentos que conforman el original de los Sobres No. 1 y 2 y la copia del Sobre No. 1 y 2, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P:

*"**Documentos rotos o alterados:** Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Municipio podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes **dentro del término que al efecto les fije el municipio, so pena del rechazo de la propuesta**.

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se entenderán recibidas por el Municipio las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, oficina del MUNICIPIO sede 1 central segundo piso ubicado en el carrera 4 No. 5-39, CAN del Municipio El Carmen de Atrato - Chocó, en consecuencia se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Municipio.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el MUNICIPIO podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, el Municipio no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén incorrectamente.

NOTA 1: El Municipio para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas - para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales".*

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ
Carrera 4 No. 5-39, CAN Segundo piso
Secretaría de Planeación e Infraestructura
El Carmen de Atrato - Chocó
Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA –SI - 017 DE 2026
Objeto: _____
Sobre No. _____
Nombre del Proponente: _____
Identificación del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Indicar si es original o copia

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial para el proceso es el relacionado en el Cuadro No. 1, el cual se encuentra discriminado en el Formulario No 1 y es por un valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($222.313.624) **El presupuesto oficial incluye el valor del IVA y los descuentos municipales**

Los cuales se detallan en el documento del presupuesto oficial.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

Número CDP	Fecha CDP	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
449	21 de octubre de 2026	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($222.313.624)

LIMITACION A MIPYMES:

Por la cuantía del presente proceso contractual la cual es mayor a 125.000 dólares, no se establece convocatoria limitada mipymes de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

a). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
d). No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
e). No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
f). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
g). No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para la presente subasta, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como **NO HABIL:**

Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia del registro de cámara de comercio, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia del registro de cámara de comercio.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Desde	Hasta	
Acto de apertura del proceso de selección.	03 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	03 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los pliegos definitivos	Desde el 03 al 04 de noviembre de 2026.		planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	05 de noviembre de 2026.		www.colombiacompra.gov.co
Limitación a Mipyme	05 de noviembre de 2026		planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Adendas y publicación de las mismas	05 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	06 de noviembre de 2026		Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Recepción de propuestas y cierre del proceso	Desde el 03 al 10 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 horas		Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Evaluación de las propuestas	Desde el 10 al 13 de noviembre de 2026		Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación. (Mínimo tres días hábiles)	17 de noviembre de 2026		SECOP I
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas y presentación de la documentación para subsanaciones.	Desde el 17 al 19 de noviembre de 2026		Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

		choco.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación de propuestas	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Informe final	23 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Subasta presencial	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 horas	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Resolución de Adjudicación y Publicación en el SECOP Publicación del acto administrativo de adjudicación, o en su defecto la declaratoria desierta.	25 de noviembre de 2026	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Celebración del contrato,	25 de noviembre de 2026	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Despacho del alcalde

* Las observaciones a los proyectos de pliegos deberán presentarse en el horario de oficina, es decir de 08:00 a.m. a 12:00 m y de las 14:00 a las 17:00 horas.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar podrán consultar físicamente todos los documentos del proceso en la Secretaría de Planeación e Infraestructura y en el SECOP.

VEEDURIAS:

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y el Municipio, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nro. SA-SI-017 DE 2026

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto

JAIME ARTURO HERRERAMAYA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Fernando González Vélez	Contratista	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldán	Asesor Externo-AMUNORTE	
Aprobó	Jaime Arturo Herrera Maya	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			